

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Masía de Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.807 y el 693/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Amparo García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.813 y el 691/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Santana Gragera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.816 y el 692/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cuéllar Plana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.819 y el 693/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Montañez Comas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.822 y el 694/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rosell Torrents se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500

pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.825 y el 695/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Carlos de la Fuente Cullí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 78.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.828 y el 696/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—997-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Díaz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 94.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.831 y el 697/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Dávila Ocampos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.834 y el 698/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—999-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Rojas Tobés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.837 y el 699/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.000-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gómez Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 90.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.840 y el 700/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 25 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.001-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gervasio Revuelta Abascal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.895 y el 715/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Melchor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.879 y el 713/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Avelló Menou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.882 y el 714/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Honorina Feijóo Barrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 93.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.895 y el 715/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gil Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 70.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.888 y el 716/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—977-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en los autos número 1.188 de 1972, seguidos contra la empresa «Sociedad Anónima de Construcciones» a instancia de don Ramón Parro Ríos sobre reclamación de cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia in voce dictada en el mentado expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallo que estimando la demanda interpuesta por don Ramón Parro Ríos contra la empresa «Sociedad Anónima de Construcciones», debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas con ochenta céntimos en concepto de salarios devengados y no satisfechos.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al demandado «Sociedad Anónima de Construcciones», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.260 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario «La Voz de Albacete», hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 154/72, a

instancia del Procurador señor Ponce Riaza, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Manuel Aldomar Villaescusa, don Prudencio, doña Isabel, don José Manuel, doña María del Rosario y doña Luz Aldomar Cuenca, vecinos de Almansa, en reclamación de pesetas 1.500.000 de principal, 405.000 pesetas de intereses vencidos y otras 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca urbana en la calle de la Industria, de la ciudad de Almansa, marcada con el número 19; se compone de los siguientes elementos: Un edificio cuya planta baja está destinada a fábrica y en cuyo piso principal hay dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda, con entradas desde la calle, independientes para cada cual; mide este edificio unos cincuenta y cinco metros de fachada por diez de fondo; un patio a la espalda, en el cual están construidas las casetas de aseo para el personal de la fábrica; una huerta, situada a continuación de dicho patio, en la que existe un pozo con su bomba centrífuga y una balsa; otro edificio destinado a almacén, contiguo al lindero de la derecha, y un trozo de solar o patio descubierto. Ocupa toda esta finca una extensión superficial de treinta áreas cuarenta centiares, midiendo su confrontación con la calle de la Industria unos ochenta metros; linda: derecha, entrando, Damián del Campo; izquierda, Pascual Martínez y solar de la Compañía «José Rodríguez, S. A.», y espaldal, vía férrea. Inscrita a los folios 15 y 16 vueltos del libro 221 de Almansa, finca 9.896, inscripciones octava y novena; habiéndose pactado en la escritura de constitución de hipoteca como precio de la finca en la primera subasta el de cuatro millones trescientas cuarenta y ocho mil quinientas veintiséis pesetas (4.348.526).

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salamanca, número 1, principal, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará depositada en el Juzgado en garantía de la responsabilidad contraída y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Albacete a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.024-E.

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente, se hace público: Que el día veintisiete de abril próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas, en el procedimiento del artículo cie, digo 131, de la Ley Hipotecaria, número 287/72, seguido a instancia de doña Antonia Carbonell Torralba contra doña Manuela Hernandez Martínez.

a) Tres mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados de tierra huerta, plantada y campo, en término de Alicante, partida de la Pasión, que linda, al Norte, con tierras de Bautista y resto con las de Antonio Sala; Sur, con camino de ruedas; al Este, con camino y tierras de Francisco Sala, y al Oeste, con camino de ruedas.

Inscripción al tomo 1.266, libro 11, sección 1.ª, folio 172, finca número 662, inscripción 1.ª

Dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca en 320.000 pesetas.

b) Seis mil setecientos ochenta y ocho metros cuadrados de tierra huerta, plantada y campo, sito en el término de Alicante, partida de la Pasión, linda, al Norte, con tierras de Bautista Espinós y don Antonio Barbero; Sur, con tierras de Bautista Sala y resto; Este, tierras de Francisco Sala, y Oeste, las de Antonio Sala.

Inscripción al tomo 1.266, libro 11 de la sección 1.ª, folio 176, finca número 664, inscripción 1.ª

Valorada, digo dicha finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca de 200.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, digo el diez por ciento del precio tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado precio; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los tuviere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a tre, digo a once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez. El Secretario, R. F. de Tirso.—305-3.

ALMERIA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 301 de 1971 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Frias Redondo, en nombre y representación del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», Institución Benéfico-Social que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Mañas Gallurt, casado con doña Car-

men Casado García; don Juan Mañas Gallurt, casado con doña Dolores Figueredo Flores, y por don Guillermo Mañas Gallurt, casado con doña Carmen Ruiz Berenguel, todos mayores de edad, del comercio ellos y sin profesión especial las esposas, y vecinos de Almería, los que responden de un préstamo en cuenta corriente por la cantidad máxima de dos millones seiscientos diez mil pesetas, intereses y costas, del que adeudan hasta el momento dos millones trescientas cincuenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas con tres céntimos de principal, intereses devengados al 6 por 100 anual y veinticinco centésimas por ciento de comisión semestral sobre la cantidad límite fijada para cada año, gastos de constitución y por una sola vez el 5 por 1.000 del límite inicial de 2.600.000 pesetas, y trescientas treinta mil pesetas de intereses y costas, siendo los bienes hipotecados los siguientes:

A) Finca urbana: Vivienda subvencionada sita en la primera planta alta y almacén en baja del edificio de tres plantas, acera de los números pares, sin número, de la calle del Cucarro, de esta capital, sobre una superficie de 110 metros con 88 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos en las dos plantas 187 metros 39 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la baja a patio, lindante: por la derecha, entrando, o Sur, resto de Enrique Estévez García; espaldal o Levante, el mismo resto; izquierda o Norte, también el resto, y su frente o entrada, que mira a Poniente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 125, tomo 748, libro 399, finca número 21.509, inscripción segunda.

B) Finca urbana: Local comercial de tres plantas, sito en la calle Cucarro, número 90, de esta ciudad, con superficie del solar de 112 metros 87 decímetros cuadrados, y un total construido entre las tres plantas de 288 metros, a razón de 96 metros cuadrados cada una de ellas y el resto del solar se destina a portal, tiro de escaleras y patio, siendo sus linderos: izquierda, entrando, don José Mañas Gallurt; derecha, el mismo y don José Picón Escámez, y espaldal, Francisco Montoro Silvente y José Céspedes Caravaca, Inscrita al folio 81, tomo 832, libro 453, finca número 3.035, inscripción segunda.

C) Edificio de planta baja, destinado a almacén, sito en la carretera de Sierra Alamilla, denominado también de Ciudad Jardín a los Molinos, de esta ciudad, con superficie de 2.049 metros 78 decímetros, lindante: frente, camino de Sierra Alamilla a los Molinos de Viento; derecha, entrando, camino a Molino Pepón; izquierda y fondo, calles abiertas en la finca matriz. Inscrita al folio 244, tomo 1.067, libro 483, 62 de la sección primera, finca 6.150, inscripción segunda.

Las tres fincas se valoraron y tasaron en 300.000 pesetas la primera, 450.000 pesetas la segunda y 2.300.000 pesetas la tercera, a efectos de subasta, y responden, respectivamente, por 225.000 pesetas de principal y 33.000 pesetas de supletorio; 260.000 pesetas de principal y 39.000 pesetas de supletorio, y 1.720.000 pesetas de principal y 258.000 pesetas de supletorio, en total, de 2.205.000 pesetas de principal y 330.000 pesetas de intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones: Que servirán de tipo para la subasta las respectivas cantidades en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, ya expresadas; que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos; que el

acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de los tipos expresados para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—1.033-E.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, en expediente de suspensión de pagos número 43 de 1971 de la Empresa «Manufacturas Acrom, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Provenza, 249, sexto D, y sucursal en Madrid, carretera de Andalucía, km. 9,200, por el presente se hace saber para general y público conocimiento que por auto de veintisiete de diciembre próximo pasado se suspendió la Junta general de acreedores señalada para el día veintidós de enero actual, a las dieciséis horas, sustituyendo la misma por la tramitación escrita regulada por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; concediendo a la suspenso el plazo de cuatro meses para que presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica.

Dado en Barcelona a ocho de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Julián Cortés.—1.038-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Punsola Fàbregat, contra don José Irigoyen Rahola y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio total de dos millones quinientas mil pesetas, de la siguiente finca:

Parcela de terreno improductivo, en el término de Lérida, rural de Suquets; de una hectárea cuarenta y cinco áreas, sobre el cual y ocupando una superficie de seiscientos noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados se ha construido un grupo de diez viviendas de una sola planta y de las siguientes características: Cuatro viviendas son del tipo uno y están compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaicos hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento Portland y blanqueado de cal. Y las restantes seis viviendas son del tipo dos, de iguales características que las del tipo uno, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero con vigas de madera. También, y sobre parte de dicho terreno, se ha construido, y ocupando una superficie de seiscientos noventa metros treinta y cinco decímetros cuadrados otro

grupo de diez viviendas de una sola planta de «Renta Limitada Subvencionada» y de las siguientes características: Ocho del tipo A, compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y las otras dos son del tipo dos de iguales características que las del tipo uno, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común cubierto con un alero con vigas de madera. Cuatro de las viviendas del tipo uno están ubicadas en la calle Santa Ana, sin número; cuatro del tipo uno, en calle San Antonio, números 12, 14, 16 y 18, y las dos de tipo dos en la calle San Francisco, números 19 y 21. Linda todo el terreno o finca por el Norte, con carretera de Lérida a Suchs, nueva, en parte y parte con resto de finca de José Irigoyen; Sur, con dicho resto de finca; Este, con el mismo resto de finca, constituido en parte por el campo de tenis y la casa-vivienda del propietario, y por el Oeste, con dicho resto de finca, destinado a campo de deportes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 417 del Archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Lérida, folio 213, finca 10.536.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, números 1 y 3), el día 26 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio en un principio expresado, con la rebaja indicada, en que fueron valorados la totalidad de los bienes y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.043-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 24 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Dolores Maulini Quesada, contra doña Juana Martí Domènech, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la calle Santa Rosa, número 12, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de planta baja, cuatro pisos altos y azotea; construida sobre un solar de superficie ciento sesenta y siete metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos veintinueve palmos cuadrados; lindante: por su frente, Este, en una línea de seis metros, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Sur, en una línea de 27,91 metros, con finca de doña Teresa Gómez; por la izquierda, Norte, en una línea de 27,85 metros, con la de don Portal, y por el fondo, Oeste, en una línea de seis metros, con una acequia de riego antès, hoy calle llamada Vall de Poble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 599, libro 172, folio 186, finca 8.131, inscripción tercera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de un millón de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—320-5.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de 2 del actual, dictada en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de doña Pilar Escalona Calmuntia, dimanante de las diligencias sobre prevención de abintestato de la misma, en las que es parte el señor Abogado del Estado, en representación de éste, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la susodicha doña Pilar Escalona Calmuntia, de unos setenta y ocho años de edad, soltera, hija de Sebastián y de Angela, natural de Guanabacoa (La Habana), que tuvo su último domicilio en esta ciudad, casa letra M del pasaje de los Baños, fallecida el día 8 de marzo de 1971, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan ante el referido Juzgado y expediente a reclamarla dentro del término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María Pujadas.—1.053-E.

CORIA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de Coria (Cáceres) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108 de 1972, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre nulidad de documento privado de cesión gratuita o donación (cuantía 337.500 pesetas), en virtud de demanda formulada por doña Fidela Gutiérrez Fuentes, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villa del Campo, dirigida contra don Valentín Gutiérrez Fuentes, mayor de edad, casado, agricultor, que se encuentra en ignorado paradero, y contra cuatro más.

Y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, mediante este edicto, se emplaza a dicho demandado don Valentín Gutiérrez Fuentes, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en referidos autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copia de la demanda y documentos que les serán entregadas al personarse.

Dado en Coria a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Sánchez Recuero.—El Secretario.—317-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Milagros Vidal Paz se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Arsenio Couceiro Vidal, hijo de Arsenio y Milagros, natural y vecino de esta ciudad, de donde desapareció en 1936 sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, I.039-C. 1.º 13-2-1973

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en Junta general de acreedores, celebrada en 18 de enero del corriente año, en concurso de acreedores, a instancia de don Gerardo Jiménez Echevarría y doña Dionisia Echevarría Romero, ha sido designado Síndico, en sustitución de don Manuel Utrera Cañizares, al acreedor por derecho propio, don José Bueno López, y cuya designación ha sido por unanimidad, habiéndose acepta y jurado el cargo por el interesado, el que ha entrado en el ejercicio de sus funciones.

Y para conocimiento general, se hace saber dicho nombramiento, de conformidad con el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario, Juan María Mazuelos Tamariz.—307-3.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 311 de 1971, seguidos en esta Juzgado a instancia de don Ramiro Morán Puente, representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Segundo Garcés Manso y doña Matilde

Cebrián García, sobre reclamación de 250.000 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente de veinte días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

En Madrid. Urbana. Piso tercero derecha, mirando desde la calle de la casa situada en Madrid en la calle de Vicente Martín Arias, número 11. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros seis decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, con la calle Vicente Martín Arias; por la derecha, entrando, con finca de don Gonzalo Haro Valenzuela; izquierda, hueco de la escalera y patio de luces, y al fondo, con finca de don Antonio y don Gregorio Martínez.

Tiene asignada una cuota en los elementos comunes equivalentes a diez enteros ciento veinticinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 956, libro 433, Sección 3.ª, folio 226, finca número 21.516, inscripción tercera.

Condiciones

Primera: La subasta tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta segunda.

Segunda: Que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de préstamo, o sea el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta: Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—318-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1972 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Luis Gonzaga Moreno Molina, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes siguientes:

Urbana: Una cuarta parte indivisa de la casa de moderna construcción en Madrid y su calle de Pérez Galdós, señalada con los números 4 y 6 moderno, de la manzana 303, en el segundo cuartel hipotecario que es la finca número

443 de dicho cuartel, en el Registro de la Propiedad. Tiene una línea de fachada a la indicada calle Pérez Galdós, en situación Norte, de veintidós metros cuarenta y cinco centímetros; al medianería de la derecha, entrando, que forma ángulo con la fachada, mide catorce metros sesenta y cinco centímetros, confinando con la casa número 2 de dicha; en cuyo extremo se forma alguno entrante contra tesura alineación, concluyendo esta medianería de la derecha con otra línea de catorce metros setenta y dos centímetros, en situación al Sur; la medianería de la izquierda, entrando, forma un ángulo obtuso con la línea de fachada y mide veintiséis metros veinte centímetros, lindando con la casa número 8 de la misma calle, en situación Este, y por último, la medianería del testero, que une las dos líneas anteriormente descritas; cierra el sitio con otra, que mide trece metros noventa y cinco centímetros, en situación Sur; cuyas líneas forman un hexágono irregular que comprende una área plana horizontal, que mide cuatrocientos ochenta y seis metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos sesenta y un pies cincuenta y dos decímetros de otro, también cuadrados, según consta de una certificación expedida por el Arquitecto don José María Aguilar y Vila, y aunque esta finca fué también medida y tasada por el Arquitecto don Francisco Cabezu-do, que dió de cabida seis mil cuatrocientos pies, según otra certificación que con la anterior citada fué presentada en el juicio de concurso de acreedores del señor don Anselmo Blaser, por quien fué construída la dicha casa, como no se conformasen sus acreedores, con la medida y tasación hecha por dichos Arquitectos, solicitaron que el heredero del Blaser nombrara un Perito tercero que dirimiese la discordia, y por no haberlo hecho el segundo, el Juzgado acordó proceder al sorteo del tercero de entre los seis Arquitectos mayores contribuyentes en esta capital, resultando elegido por la suerte don Alejandro Sureda, quien dió de cabida a dicha finca cuatrocientos noventa y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos treinta y seis pies noventa y cuatro décimos de otro, también cuadrados. La expresada casa linda por la derecha, entrando, con la señalada con el número 2 de la misma calle de Pérez Galdós, propiedad de don Sebastián García; por la izquierda, con la número 8, de la referida calle, perteneciente a don Miguel Díaz Díaz, y por el testero, del fondo, con las números 34 y 36 de la calle Fuencarral, propias respectivamente de don Gaspar Framburu y don Antonio Porta. La distribución consiste en seis crujeas con tres patios para dar luz a las habitaciones interiores y dos escaleras, una principal y otra interior que establece el servicio entre los diferentes pisos de la misma casa, a la que se entra por el mismo portal que hoy tiene. Además de la planta de sótano, consta de planta baja distribuída en portal, escalera de uso común para los vecinos de la mencionada casa, portería, dos cuartos, una cochera grande y varias habitaciones para los encargados de aquéllas, alguna de las cuales fueron dependencias del piso primero cuando estuvo instalado, digo, aislado del resto de la casa con portal y escalera especial; en el que fué portal especial hay una tienda con puerta a la calle. Tanto el piso principal como el segundo, tercero y cuarto están distribuídos en dos habitaciones cada uno y además el último tiene buhardillas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de la misma.

Segunda.—Servirá de tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del 10 por 100 del menado tope, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del actor, así como los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—1.055-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de secuestro número 493 de 1971, seguidos a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Felisa Marín Reyes, casada con don Juan Sanz Lodre, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los siguientes bienes:

«En Aravaca (Madrid). Zarza, números 3 y 5.—Casa en la calle Zarza, números 3 y 5, antes sin número, distribuida en dos viviendas con sus correspondientes salas, alcobas y cocinas. Mide el solar dos mil setecientos diez pies cuadrados, equivalentes a doscientos once metros también cuadrados, aproximadamente, de la cual noventa metros ocupa la casa y el resto se halla destinado a patios, en los que existen dos cuartos. Y linda: al Este o frente, con la calle Zarza; al Sur o derecha saliendo, casa de don Juan Ubeda; al Norte o izquierda, otra de don Pablo Mateo, y al Oeste o espalda, con tierra destinada a era, propiedad de Herederos de Nicasio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 411, libro 17 de Aravaca, folio 157, finca número 768, inscripción séptima.»

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca anteriormente reseñada sale a subasta por la cantidad de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas), como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—324-1.

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente promovido por doña Rosalía Carrasco Subires, sobre declaración del fallecimiento de doña María Carrasco Subires, hija de Matías y Rosalía, natural de Palma (Balears), nacida el día 7 de agosto de 1904, que se ausentó de Madrid, donde tenía su domicilio, en el mes de marzo de 1958, para salir fuera de España, siendo su estado el de viuda y sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—306-3. 1.ª 13-2-1973.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 56-1969, instados por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Sola Gil y doña Fermína Gimeno Litago, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de un millón de pesetas la siguiente finca hipotecada objeto del secuestro:

Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la jurisdicción de Cabanillas, plaza del General Franco, 17 bis, que ocupa una extensión de 416 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de planta baja en la que se distribuye el vestíbulo, aseos masculinos y femeninos y cuarto de taquillas, que absorben la totalidad del local comercial y cuyas dependencias en junto ocupan la extensión superficial de 127 metros 38 decímetros cuadrados, y la sala de proyección y escenario, que mide 289 metros 10 decímetros cuadrados, y de planta primera, con una superficie de 45 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden 12 metros 30 decímetros cuadrados a la cabina para la proyección y el resto de 33 metros 35 decímetros cuadrados a la terraza y escalera de acceso a la planta. Linda: frente, plaza de su situación; derecha, entrando, Antonio Vinyale; izquierda, Alvaro Litago, y fondo, la de Pedro Cervera.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y el de Tudela el día 13 de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1973.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—326-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/71 se tramita procedimiento promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Gandarillas, contra don Jacques y doña Francine Bocquet, nuevos dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de la misma, que se describirá, en reclamación de préstamo hipotecario, en el que y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas mil pesetas por la finca que se dirá y que es objeto de este procedimiento y para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en las Audiencias —Salas— de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas por la finca que se dirá.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro estará a disposición de los licitadores para su examen en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Benidorm, Parcela número 30 de la colonia «Alsa», de Benidorm, partida de La Foyota, de 1.107 metros cuadrados, que linda: al Sur, con Angela Martínez, y el resto, la finca de donde se segregó. Enclavada en la misma existe un chalet que consta de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina y baño, ocupa 82 metros cuadrados cubiertos más 19 metros cuadrados de garaje y 13 metros cuadrados de terraza descubierta, el resto del terreno se destina a jardín. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 176, libro 69 de Benidorm, folio 52, finca 10.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—333-1.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo, se siguen autos número 557 de 1971, por el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, con-

tra «Incho, S. A.», y en la actualidad contra la Entidad «Financiera Salmantina, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que después se indicará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el próximo día 24 de abril próximo, y horas de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Piso quinto letra B de la casa número 59 del paseo del Doctor Esquerdo, en esta capital. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera, piso quinto letra C y patio de luces; por la derecha, con la casa número 61 de dicho paseo; por la izquierda, con el piso quinto letra A; por el fondo, con calle particular; por abajo, con el piso cuarto letra B, y por arriba, con el piso sexto letra B. Mide ciento doce metros ochenta decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el valor total de la casa de doce enteros sesenta y tres centésimas por ciento.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado con quince días de antelación por lo menos a la inserción de este anuncio (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1973.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Mavrer Verdiguier.—325-1.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 586 de 1972 se sigue expediente de suspensión de pagos de don José Ramón González Domingo, mayor de edad, del comercio, vecino de Madrid, calle Vega de Pas, número 50, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, con el Ministerio Fiscal, en los que por auto de esta fecha se ha declarado a don José Ramón González

Domingo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocar a Junta general de acreedores del suspenso para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de marzo próximo y hora de las dieciséis, previniéndose a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Todo lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, Higinio González.—304-3.

*

El señor Juez de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, por providencia de 25 de octubre último admitió a trámite procedimiento sumario instado por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Francisco Guerrero Caballero y su esposa, doña Josefa de la Fuente Guzmán, y don Andrés García Carlos y su esposa, doña Juana Pérez del Real, para la efectividad de préstamo hipotecario y mandando requerir a los deudores para que en término de diez días paguen al Banco actor las cantidades que adeudan, ascendentes a 29.034,52 pesetas los primeros, y 28.125,77 pesetas los segundos.

Y por desconocerse cuáles sean actualmente los domicilios que al efecto señalaron en Valencia, para que les sirva de requerimiento a los fines expresados, expido la presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.053-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302-69 se siguen en este Juzgado a instancias del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don José María Larrosa Marín y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en 754.100,16 pesetas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término legal, y por el precio fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Piso número dos o vivienda en planta baja de la casa sita en Molina de Segura, calle de nueva creación, sin nombre, sin número de gobierno, paraje de la Cañada de las Eras, en cuya casa se integra. Tiene entrada independiente desde dicha calle. Consta de una vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y utilización parcial de patio derecha, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, y superficie útil de cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación;

derecha, entrando, con patio y piso número uno; izquierda, con patio y entrada escalera a los pisos altos; fondo, con patio y finca de Carlos Contreras García, y por encima, con pisos números siete y ocho. En la calificación definitiva figura de tipo B. Inscrita en el tomo 322, libro 70 de Molina de Segura, folio 55, finca número 10.625, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el próximo día 5 de abril, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.059,23 pesetas, en que fue tasado dicho piso en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad al menos del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.051-C.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiséis de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 632-71 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra «Constructora Reusense de Inmuebles, S. A.», hoy don Manuel Morante Aguayo, con domicilio en la finca hipotecada, sobre efectividad de un crédito de 600.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Reus (Tarragona).

Casa aún en construcción, señalada con la letra G en el plano de urbanización del barrio Gaudí, de la ciudad de Reus, partida «Calderona», que constará de seis plantas, incluida la baja, cubierta de terrado; su solar tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros, de los que el edificio ocupa doscientos cuarenta y cinco metros, estando el resto destinado a patios o jardín. Linda en junto: al Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que el solar de ésta procede, y al Este, con el mismo resto de la mayor y en parte con la parcela letra F del citado plano de urbanización. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el

Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, libro 367, folio 231, finca 10.547, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Reus (Tarragona).

2.ª Se tomará como tipo de la misma la suma de un millón doscientas mil pesetas.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al menos al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Ha de mediar quince días desde la inserción de los edictos hasta el día de la subasta.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Abella Poblet.—331-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen en este Juzgado con el número 247 de 1971 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Andrés Cano Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, con domicilio en Jaén, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Jaén (avenida del Ejército Español, número 2), piso bajo, que comprende parte de la planta baja de la casa número dos de la calle o avenida del Ejército Español, de dicha capital, al mismo nivel de la portería del inmueble con acceso por el portal de la casa y otro, además por la escalera de servicio, y una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza. Está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero con la superficie de un metro setenta y dos decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio. Sus linderos, mirando desde la fachada principal de la casa son: por el frente, con la calle o avenida del Ejército Español; por la derecha de dicho frente, la calle Cristo Rey; por el fondo, el solar número nueve de la manzana, quinta,

zona quinta del ensanche de esta población, y por la izquierda del frente aludido, por donde el piso que se describe tiene su entrada, con el portal, escalera principal, escalera de servicio y patio, todo ello de uso común, del inmueble de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres treinta y tres partes en el conjunto expresado.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1063, libro 465, folio 127, finca 21.254, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de los de Jaén el día 10 del mes de abril de 1973, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1) Que el tipo fijado para la subasta es el de doscientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

2) Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta.

3) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

4) Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5) Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6) Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1973. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—327-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en los autos de secuestro y posesión interina de una finca, número 375/71, en garantía de un préstamo de 149.000 pesetas, instado por el Banco Hipotecario de España contra don Vittorio Arenella, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En Calviá (Palma de Mallorca). Número 8. Apartamento A-2, centro izquierda, de la planta segunda del edificio «Manacor», en Calviá (Palma de Mallorca). Se encuentra situado en la planta segunda del edificio y es, subiendo la escalera, el segundo de izquierda a derecha. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 295, libro 101 de Calviá, folio 21, finca número 5.037, inscripción tercera.

Bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de préstamo, consistente en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez

por ciento del indicado tipo en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid y ante el de igual clase que corresponda de Palma de Mallorca, el día 27 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—335-1.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel Pierno González, casado con doña Pilar de Margelina Dessy, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

En Madrid, Calle del Conde del Valle de Suchil, número siete, Departamento número diez, en planta segunda. Ocupa una superficie de 32,60 metros cuadrados y confina: por Norte, como la casa; por Sur, con patio interior y pasillo de acceso; por Este, departamento número uno, y por Oeste, departamento número nueve. Se compone de salón-comedor, dormitorio, oficio y cuarto de baño. La participación que representa en el valor del edificio a efectos de la distribución de beneficios y cargas es del 0,69 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 836, folio 141, finca 31.772, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y seis mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría. Los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Par atomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Obregón Barreda.—330-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», sobre cobro de crédito, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por «Fidelitas, Sociedad Anónima», hoy propiedad de don Marciano Merino Martínez y de doña Carmen López Gómez, que a continuación se describe:

En Madrid, calle Blasco de Garay, número 41, antes 47, con vuelta a Andrés de la Cuerda, Tienda número 1 o derecha. Se halla situada en la planta baja del edificio, a la derecha del portal y en la parte anterior derecha del mismo. Se compone de un local diáfano. Linda: por su frente, con la calle de Blasco de Garay, a la que tiene tres huecos, o sea, los números 1, 2 y 3, a partir de la medianería derecha; derecha, con la medianería de la casa número 53 de la calle de Fernández de los Ríos; izquierda, con portal y anteportal, y fondo, con patio central derecha, al que tiene tres huecos, y vivienda del portero.

Es inherente a esta tienda un sótano situado debajo de la tienda, con entrada directa por la misma.

La tienda ocupa una superficie aproximada de ciento tres metros ochenta decímetros y el sótano cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros, todos cuadrados.

Cuota: Representa una cuota de seis enteros cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el tomo 825, libro 151, finca 21.281, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 21 de marzo de 1973, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas treinta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará

dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—332-1.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública del piso que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1939, promovido por el Banco de Crédito a la Construcción, contra don Francisco Peña Rubio y don Miguel Páramo Velasco, domiciliados a efectos de este procedimiento en esta capital, calle Malasaña, número 11, sexto izquierda, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 del referido tipo por lo menos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo previsto en la regla octava del citado artículo 131.

5.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo se halla unida a autos, y estarán expuestos en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con la letra B, de la planta cuarta, de la casa número 99, del Camino de Ronda, en Granada, compuesta de siete habitaciones, dos de ellas con balcón en voladizo, vestíbulo de entrada principal y vestíbulo de entrada al montacargas de servicio, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una superficie de 157,85 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, vivienda A, caja escalera y patio central; derecha, entrando, paseo de Ronda y vivienda A; izquierda, vivienda C, y fondo, calle particular perpendicular al paseo de Ronda. Su cuota de participación es de 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 745, finca 23.883, la inscripción primera, y la inscripción segunda, al libro 68, folio 101, finca 7.674, sección segunda, a nombre de don José Luis del Castillo Puig, mayor de edad, Abogado, casado con doña María Luisa Gálvez Montes, y vecino de Andújar.

Y para su inserción con veinte días hábiles por lo menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.052-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos civiles número 17/71, sobre se-

cuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra doña María del Pilar Nadal Aixala y don Luis Goded Echevarría, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

«Piso 6.º derecha, de la casa número veintisiete de la calle del Marqués de Urquijo de esta capital, con vuelta a la calle de Víctor Pradera. Ocupa una superficie aproximada de noventa y seis metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, de servicio, cocina y despensa. Linda, por su frente, entrando, con descansillo de escalera, ascensor, patios y vivienda izquierda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con casa de Víctor Pradera; por la izquierda, entrando, con calle del Marqués de Urquijo, a la que tiene cuatro huecos, y por el fondo, con medianería de la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Urquijo; por abajo, con el piso 5.º derecha, y por arriba, con el vuelo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.102, libro 605, folio 52, finca 25.145, inscripción cuarta. Tasada según la escritura de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia, calle General Castaños, número 1, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que los títulos, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 329-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/70, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario, contra «Ceramica Hermanos Rendas, S. A.», sobre secuestro de finca hipotecada por doña Francisca Vicente Manzano, en los cuales, por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Guadalajara.—Una casa con varias viviendas independientes y patio al fondo, sita en la llamada Carreterilla o camino vecinal de San Roque, señalada con el número seis, hoy ocho, de la ciudad de Guadalajara; consta de tres plantas, o sea baja, principal y segunda, con tres viviendas independientes en cada planta, las viviendas se componen de, las de planta baja, respectivamente, de tres dormitorios, comedor, cocina y retrete, y una de ellas con galería descubierta y cuarto

de baño; las tres de planta principal y segunda, respectivamente, constan de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y una de ellas con galería como en la planta baja; para el servicio general se emplea el patio, con entrada directa desde la caja de la escalera; ocupa todo el inmueble trescientos diez metros y dieciséis decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la calle de Medina; izquierda, casa de Santiago Soler; fondo, al Norte, con la de don Bernardino Serrano, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, tomo 821, folio 217, finca 4.975, inscripción cuarta.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Guadalajara, se señala el día 7 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», y en uno de los periódicos de dicha capital, expido el presente, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—334-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 575 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Gabriel Soria Pardo y su esposa, doña Rosa Sáez Salinas, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Puerta del Sol, número 9, quinto, Gestoría de don Perfecto García Cerda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos, al demandado:

Uno. Planta baja. Destinada a local comercial del edificio antes descrito, sito en la ciudad de Algemesi, calle de Alberto Tortajada, sin número; tiene una superficie útil de noventa y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, la calle de su situación, a la que tiene su puerta de acceso; por la izquierda, entrando, y derecho, terrenos de don Manuel Rico Huguet; fondo, patio de luces, y encima, la vivienda que se señala con el número dos. Se le asigna una cuota de partici-

pación en el total edificio de veintiocho con dieciocho enteros por ciento.

Figura inscrita al tomo 756, libro 149 de Algemesi, folio 235, finca número 18.255, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de ciento noventa y un mil seiscientos ochenta pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a esta subasta; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o hacerlo en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.050-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 297 de 1972, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Mutualidad de Previsión, contra don Victoriano Eizmendi Guzmán y doña Ana María Binder Gazcano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Planta quinta.—Vivienda número diecisiete, perteneciente a la casa sita en la ciudad de Cádiz, con fachada a la calle Santa María del Mar, sin número. Ocupa una superficie de 103,69 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa y cinco roperos pequeños. Tiene su frente al desembarco de la escalera, y linda: Derecha, entrando, vivienda número dieciocho; izquierda, edificio de la zona franca, y fondo, el Instituto Nacional de Estadística. Valoración... Módulo de proporción: Dos enteros y novecientos treinta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 359, libro 155, folio 191, finca 3.725, inscripción primera.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas diecisiete mil ciento treinta y una pesetas con cuarenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.100-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 163 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Pedro del Alcázar y Caro, casado con doña María Piedad Gómez Acebo Silvela y contra «Hidroeléctrica Española, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del crédito, cuantía 9.250.000 pesetas, se saca a pública subasta doble y simultánea, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

En Calera y Chozas (Toledo).—Rústica: Labranza en término de Calera y Chozas denominada «Silos o Casa Calera», de cabida novecientas fanegas, según los títulos, equivalentes a quinientas setenta y nueve hectáreas sesenta áreas, y según el catastro seiscientos ocho hectáreas cuarenta y cinco áreas. Dentro de ella se encuentran enclavados las fincas urbanas siguientes: una, destinada a labranza, cuya superficie es de mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados; otra también destinada a labranza con una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados; otra destinada a porche para maquinaria agrícola, cuya superficie es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda toda la labranza: por Oriente, con el río Tajo; Mediodía, dehesa del Arcoy de Guítamo; Poniente, las de Aldehuelas, y Norte, la dehesa de Tortolas. Al riego de esta finca se destina el agua de las dos concesiones administrativas siguientes: una de 28,30 litros/segundo de agua del río Tajo para el riego de 35,38 hectáreas de la finca descrita, otorgada a don Pedro del Alcázar y Caro, en virtud de Orden ministerial de veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad por la dieciséis de la finca dos mil doscientos veintinueve al folio dieciocho del tomo setecientos veintisiete, libro ciento veinte, de Calera y otra de 271,8 litros/segundo para el riego de 452,5620 hectáreas de la misma finca otorgada al mismo señor, como ampliación de la anterior, por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete, inscrita por la diecisiete de la finca citada al folio sesenta y nueve del mismo libro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 477, libro 85 de la Calera y Chozas, folio 244, finca número 2.221, inscripción 15 de constitución y 18 de aclaración y nota al margen de la 15 de rectificación y cumplimiento de la condición suspensiva.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día cuatro de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Au-

diencia de este Juzgado sito en la calle General Castaños, 1, planta segunda, y en la del de igual clase de Talavera de la Reina.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciocho millones quinientas mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el Juzgado de igual clase de Talavera de la Reina, al que pertenece la finca subastada.

Sexta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez de Primera Instancia, Virgilio Martín.—328-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 198/72, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alejandro Martín Delgado Ventura, don Teófilo Martín Delgado Ventura y su esposa, doña Justa Alcántara Díaz, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base de este juicio, que es la siguiente:

Una edificación en término de Orgaz, al sitio denominado Pradillo, en la carretera de Arisgotas, hectómetro 800, con entrada por las confluencias de los límites Norte-Este de la finca, o lo que es igual, por la carretera expresada. Se halla cortada a lo largo de los linderos Norte y Oeste con muro de ladrillo visto y cuadrículado de alambra. Entre éstas y las edificaciones existe una calle de 8 metros 60 centímetros de ancho. Comprende una nave que se dedicará a la fabricación de terrazo de 122 metros de largo por 15,40 de ancho, orientada al Sur, y cuyo acceso lo tiene por una calle central de unos 300 metros de ancho. Esta nave tiene 25 ventanales a la fachada norte de 4 metros de altura por 2,50 metros de ancho cada una de ellas. Junto a esta nave, a la derecha, según se entra en ella, están instaladas las oficinas en la planta baja y primera y segunda plantas, ocupando una superficie cada una de 24 metros 20 centímetros cuadrados, así como una caseta para el transformador en la planta baja de una superficie de 28 metros 50 centímetros cuadrados. Sobre esta caseta existe también un local dedicado a oficinas. Al final de esta nave, a mano izquierda, existe un almacén para mezcla de china de unos 107 metros de superficie, un local para cortado de terrazo y otro más para almacenar hormigón. Tras de la calle central antes expresada hay un depósito

para agua, mitad subterráneo y mitad no, de fábrica de ladrillo, con una capacidad de 2.500.000 litros. A continuación de dicho depósito existen trece compartimientos para china, sin techar, de 32 metros de superficie cada uno. Entre éstos y el depósito del agua existe una travesía. Comprenden también esta edificación dos depósitos para arena de unos 80 metros cuadrados cada uno, totalmente cubiertos, y a continuación de un molino de chinas. La construcción de todas las edificaciones es de ladrillo macizo visto. El edificio cuenta con las correspondientes acometidas e instalaciones sanitarias y alcantarillado. A lo largo de los límites Este y Sur de la finca corre también una calle de 8,60 metros de ancho, pero sin que por ninguno de estos lados esté cerrada.

Ocupa toda la finca una extensión superficial de 8.574 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, carretera de Arisgotas, por donde tiene su entrada; Este, finca de Jaime Ruiz Tapiador; Sur, Marcial Gómez Vallejo y Felicia Martín, y Oeste, Antonio Galiano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 984, libro 137, folio 28, finca 10.226, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, piso bajo, el día dos de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del precio convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.039-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Hou Tel, S. L.», con domicilio en esta capital, en los cuales por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a la Junta general de acreedores, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las cinco de la tarde, habiéndose acordado asimismo citar a medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha Junta, por sí o por persona autorizada legalmente para

ello, y publicar dicha convocatoria por medio de edictos en local de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Alcázar».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—303-3.

En el procedimiento de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de contrato, cancelación de inscripciones y otros extremos, con referencia a las fincas sitas en Villaverde, calle Martínez Secos, números 8, 10, 4 y 6, seguido a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Víctor López San José, don Nicolás Fuentes Soriano, don Angel Rivera Iglesias, don Francisco, doña María del Carmen y don José Tomás Santos Envira, contra don Esteban Redondo Martínez y su esposa, doña Estrella Guzmán García, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor de Amunátegui Pavia. Madrid, dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Dada cuenta, queda de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizarse por los demandados don Esteban Redondo Martínez y doña Estrella Guzmán García, emplazados por encontrarse en ignorado paradero, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en su virtud acusada la rebeldía de los mismos, hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, o sea cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo provee y firma S. S.^a, doy fe.—Alberto de Amunátegui. Ante mí, Antonio Zurita.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados don Esteban Redondo Martínez y su esposa, doña Estrella Guzmán García, para ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, por el término de cinco días, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—319-3.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de los hermanos don Pío Luis y doña Matilde de Vernis Anglada, contra los consortes don Leopoldo Esteller Sancho y doña Delfina Esteller Arnáu, por el presente se saca a segunda y pública subasta, con veinte días de antelación, la siguiente finca:

«Entidad número ocho.—Vivienda puerta segunda de la cuarta planta alta del edificio, sito en término de San Cristóbal de Premià, calle Pintor Pablo Roig, sin número, compuesta de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. De superficie útil 72,65 metros cuadrados. Linda, por su frente (Oeste), con rellevo y caja de escaleras, ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando (Sur), izquierda (Norte) y fondo

(Este), con proyección vertical del jardín del total inmueble; abajo, vivienda puerta segunda de la tercera planta alta. Tiene asignado un coeficiente de ocho enteros y cuatrocientas catorce centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 118, finca 5.112, inscripción primera. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido judicial al tomo 1.257, libro 86, folio 155, finca 3.425, la total finca de la cual forma parte la dicha Entidad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La descrita finca sale a licitación por el 75 por 100 de la primera, del precio pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de constitución de hipotecas, es decir, por la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor por el que la dicha finca sale a licitación, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, de cuyo requisito previo queda relevado el acreedor hipotecario.

3.ª El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Matará a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—1.073-C.

PUENTEAREAS

Por medio del presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Puenteareas y su partido, en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos a instancia de doña Zenobia Herme de Araujo, mayor de edad, viuda, labores, residente en Río de Janeiro (Brasil), representada por el Procurador don Manuel Estévez Alvarez, sobre declaración de herederos abintestato, de su fallecido esposo, don Antoliano Cambeses Alfaro, que falleció en Río de Janeiro (Brasil) el día 9 de marzo de 1972, sin parientes dentro de tercer grado; se anuncia su muerte sin testar, reclamando su herencia su viuda, la mencionada doña Zenobia Herme de Araujo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días.

Dado en Puenteareas a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario, Víctor Manuel Alvarez.—1.088-C.

PUIGCERDA

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Reymell, S. A.», domiciliada en el paseo Acacias, 3, de Madrid, por el presente se hace público que por auto de fecha de ayer ha sido declarada en quiebra la referida Entidad, previniendo a los acreedores que pueden comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, así como que persona alguna puede hacer pagos ni entregar bienes a

la Entidad quebrada, debiendo hacerse al señor Depositario de la quiebra, don Juan Colls Carreras, con domicilio en Barcelona, calle Lauria, 12, 2.ª, 2.ª

Puigcerdá a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.037-C.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1971 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra los cónyuges don Francisco Avila Lavado y doña María Josefa Márquez Abril, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de la finca embargada que se describe así:

Urbana.—Piso letra C, en el plano de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle Canal, número 4, triplicado, hoy número 30 actual en la barriada del Cerro del Agulla; piso izquierda, subiendo las escaleras, y derecha, mirando a la calle Canal. Tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 78 metros 93 decímetros cuadrados, más 5 metros 31 decímetros en terraza. Este piso se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño-aseo y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Canal; Oeste, en línea de 4 metros y 30 decímetros, con calle Canal; por su derecha, Sur, en línea de 21 metros y 25 centímetros, con patio de luces, caja de escalera y piso A y B, y por el fondo, con línea de 4 metros y 75 centímetros, con medianera de las fincas colindantes de la calle Juan de Herrera y patio de luces. Este piso tiene uso y disfrute el 50 por 100 de dos patios de luces. Anotado al folio 238 vuelto del tomo 401, libro 358 de la tercera sección, finca 19.663, anotación letra A del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Tasada en cuatrocientas veintiuna mil doscientas pesetas.

Se hace constar, que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. El arbitrio de plusvalía, si fuere procedente, será de cargo del rematante. Que todo licitador estima bastante la titulación obrante en autos, en los cuales se encuentra la certificación del Registro, expresiva de las cargas y gravámenes que pesan sobre la finca, estando de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los presuntos licitadores. Asimismo se entiende que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, las cuales continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sevilla a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—302-3.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», contra don José Rigol Pujadas, por el presente se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, base del procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda puerta segunda de la planta tercera de la casa número 66 de la calle Doctor Ferrán de esta ciudad, que ocupa una superficie de 89 metros y 67 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de la escalera de acceso y con proyección vertical de la calle; por la izquierda, saliendo, con la caja de la escalera y con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, parte con patio de luces mancomunado con finca lindante de «Inmuebles y Construcciones, S. A.», y parte con proyección vertical de dicha finca, y por el fondo, con la proyección vertical del patio anejo a las viviendas de la planta baja. Tiene calificación definitiva de vivienda de Renta Limitada, primer grupo. Es el departamento número 9 de los que integran la total finca de que forma parte, y le corresponde una cuota de los gastos y elementos comunes de la misma de un 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.377, libro 343, finca 11.504, folio 118, inscripción segunda de la sección primera de Tarrasa.»

El tipo para la subasta es el de 174.250 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Admitiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura que se deja expresado anteriormente; que los licitadores deberán constituir previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarrasa a uno de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Enrique García.—1.098-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

COELLO MORENO, Juan; hijo de Pablo y de Agueda, natural de Guadalupe, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Joyería, número 4, 4.ª derecha, Madrid.—(303);

CALVO ALONSO, Jerónimo; hijo de Luis y de Carmen, natural de Vicálvaro (Madrid), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Francisco Villarespeña, 19, bajo, Madrid.—(305), y

SANCHEZ NAVARRO, Francisco; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Murcia, de veintidós años, domiciliado últimamente en Fuensanta, bloque 4 B, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(304.)

DIAZ GUTIERREZ, Sinesio; hijo de Luis y de Ermitas, nacido el 12 de marzo de 1950 en Riotorto (Lugo), vecindado en Barcelona, con domicilio en calle Isaac Albéniz, número 13, soltero, mecánico; encartado en causa número 378 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de la Legión, en Leganés (Madrid).—(302.)

MARTIN DIAZ, Juan; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Barcelona, de veintiséis años, estatura 1,648 metros, domiciliado últimamente en Holanda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(314.)

MAZO POYO, Alfonso; hijo de Facundo y de Trinidad, natural de Alfaro (Logroño), soltero, soldador-forjador, de treinta y siete años, estatura 1,62 metros, cabello negro, ojos negros, cara angulosa, cejas al pelo, nariz normal, barba poblada, tiene una cicatriz en forma de hoyo en la barbilla, otra bajo el labio inferior en su parte izquierda en forma resgada y otra en la ceja derecha; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Batallón Colón número 24, en Irun.—(315.)

LAYASI MOHAMED, Bunuar; hijo de Layasi y de Fleimar, natural de Ceuta, soltero, de veinte años, electricista, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba poblada, nariz recta, boca regular, color sano; encartado en causa sin número por supuesto delito de desertión y presunta falta grave de quebrantamiento de arresto; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(294.)

SERRANO CRESPO, Esteban; hijo de Esteban y de Agustín, natural de Meandrón (Guadalajara), soltero, peón, de veintiséis años, residente últimamente en Membrilla (Ciudad Real); procesado en causa número 1 de 1973 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Grupo Regional de Intendencia número 1, en carretera de Extremadura, número 437, Madrid.—(293.)

CAMPUZANO SANZ, Pedro; hijo de José y de Ana, natural de Valencia, de veintidós años, con residencia en Valencia, avenida de la Plata, número 65; al que se instruye expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(330.)

Juzgados civiles

TERRE SABATE, María Teresa; natural de Barcelona, soltera, del comercio, de veintiocho años, hija de Miguel y de Teresa, domiciliada últimamente en calle Mariano Cubí, número 39, 3.º D; procesada en causa número 124 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(290.)

VENTURA ABELLO, Carmen; casada con Manuel Lloret Odena, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el de su marido sito en Vilavert (Tarragona), calle

Cami de Baix, número 5, que se supone se marchó a Barcelona, barriada de Somorrostro, en unión de un individuo, al parecer mancebo suyo, llamado Peret, alias «Tivante»; procesada en sumario número 44 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(292.)

VILLAR VARELA, Carlos Alberto; nacido el 5 de marzo de 1949, hijo de Nicolás y de Josefa, soltero, marinero, natural y vecino de Puente deume, y

PISOS MARIÑAS, Juan Emilio Alfonso; nacido en La Coruña el 16 de febrero de 1952, hijo de Alfonso y de Elvira, soltero, soldador y vecino de La Coruña; procesados en sumario número 12 de 1972 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(291.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Subinspección de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 208 de 1972, Juan Collado García.—(295.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa número 386 de 1963, Francisco Contreras Carballo.—(338.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1972, Benjamín Chans García.—(321.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado bajo el número 19 de 1973, sobre robo, se cita a las personas que se consideren propietarias de los objetos que luego se dirá, procedentes de robo, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles entrega en calidad de depósito de dichos objetos. Y al propio tiempo se les instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Objetos sustraídos:

Un aparato de radio y cassettes, marca Toshiba, con tres cintas cassettes, que funciona a red y a pilas; un reloj de bolsillo, marca Chronex, número de fabricación 278.576; una máquina fotográfica marca Voiglander, modelo Vitomatic II, con su correspondiente funda de cuero color marrón; un encendedor a gas, marca Rowenta Germany; otro encendedor, marca Braun Electrónico; un barquito de vela tamaño 30 x 30 x 5 centímetros; un estuche Varón Dandy, número 0202; una máquina de afeitarse y crema, marca Guillelte, y un frasquito de champú Sunsilk.

Dado en Gandia a cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(307.)

En diligencias previas número 14 de 1973, que se siguen en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 27 de enero actual, en el kilómetro 230,500, carretera Madrid-Cádiz, al salirse de la calzada y volcar el turismo marca Peugeot, modelo 404, matrícula de Francia 5586-GE-78, conducido por su titular, Rou-

fid Chagdali, vecino de Poissy (Francia), llevando como ocupante a Roufid M'Hamed, vecino de Boulonge Villancour (Francia), que resultó herido, se ha acordado citar a los expresados súbditos franceses, que se encuentran en viaje por España, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración y testimoniar la documentación personal, la del vehículo y hacerle al último el ofrecimiento de acciones, así como para ser reconocido por el Médico forense, bajo los apercibimientos legales pertinentes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo y sello en Santa Cruz de Mudela a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(244.)

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Instrucción número 31 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario número 166 de 1972 por apropiación indebida de la suma de 5.000 pesetas y hurto de un transistor, todo ello propiedad del perjudicado Luis Domingo Jiménez, cometido por el procesado Miguel Carrasco Casi, cuando ambos se alojaban en la misma habitación de la pensión «Conchita», en cuyo sumario y por providencia de esta fecha he acordado instruir al perjudicado referido Luis Domingo Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que pueda hacer uso si lo estima conveniente del derecho que referido artículo le confiere para mostrarse parte en la causa en forma legal.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—(241.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1 de 1973, por extravío, se cita por medio de la presente al denunciante José Ortiz Ortiz, para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Armiñán, número 62, piso 1.º, para prestar declaración y, en su caso, hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 29 de enero de 1973.—El Secretario.—(243.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 868 de 1972, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Francisco Torreal Marmol, ha mandado citar a las partes para que el día catorce de marzo próximo, y hora de las once y veinte, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Riquelme, número 22, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal por medio del «Boletín Oficial del Estado», al perjudicado, Francesco Ventrice, súbdito italiano, expido la presente, que firmo en Murcia a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—322.